

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Ávila

D^a.Antonia Trigueros Aguilar

D^a.Carmen García Sorribes

D. Roque Illan Pareja

D. Miguel Rodríguez Sánz

D. Manuel Francisco Ballester Díaz

D. Fernando Belda Egea

D. José María Serna Manresa

D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- MODIFICACION, SI PROCEDE, TARIFAS DE AGUA Y
ALCANTARILLADO.-**

Informó sobre el tema Dº. Javier Pérez Trigueros indicando que, de conformidad con el contrato suscrito, el Ayuntamiento estaba obligado a mantener el equilibrio de la concesión y que la empresa Seragua, concesionaria de ambos servicios había solicitado la revisión de las tarifas para compensar incremento de gastos de personal, mayor costo del agua y mayores gastos de mantenimiento indicando en igual forma que en el expediente, existe un informe del Sr. Interventor juntamente con un estudio económico del mismo en el que se manifiesta la necesidad de revisar las tarifas, por haberse incrementado las inversiones de la empresa pero que difiere del aumento solicitado por la empresa Seragua.

Dº. Manuel Ballester Díaz indicó que, según consta en el contrato la empresa debió presentar un plan director que no fue presentado y que si la misma realiza inversiones sin la aprobación del Ayuntamiento, considera que no tiene derecho a la compensación que solicita mediante la revisión de las tarifas.

En igual forma el Sr. Ballester Díaz preguntó si se había presentado un estudio de perdidas en la red e indicó que, probablemente, Seragua incurrió en una baja temeraria cuando formuló su oferta no considerando conveniente la concesión de una compensación en el momento actual.

Dº. José Pina Iñigo indicó que la empresa Seragua ha mejorado el servicio que se presta al ciudadano y en consecuencia tiene derecho a la compensación que solicita mediante la revisión de las tarifas.

Dº. Javier Pérez Trigueros estimó la existencia de un error en el planteamiento presentado por los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. indicando que la empresa Seragua tiene un plan directorio del servicio que está llevando a cabo, realizando igualmente estudios para la mejora del mismo; que la empresa Seragua formuló su oferta, basando la misma en los datos facilitados por el Ayuntamiento, los cuales fueron proporcionados al mismo por Gestagua y que los gastos de inversiones para mejora de las instalaciones hasta el momento actual, los había asumido la empresa pero que como consecuencia de dichas inversiones y para poder mantener dichas mejoras la empresa precisaba una revisión de las tarifas, indicando en igual forma que si posteriormente y una vez amortizadas las inversiones, los costos fueran menores y se incrementasen los beneficios del concesionario, habría que modificar igualmente el canon de la concesión.

Dº. Manuel Ballester Díaz insistió en sus anteriores manifestaciones indicando que en su oferta Seragua se había comprometido a comprar 800.000.- m³ a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y en su estudio, solamente justifica la compra de 500.000.- m³, debiendo haber planteado al Ayuntamiento la necesidad de realizar las inversiones y en base a dicha necesidad proceder a una revisión de precios, destacando el hecho de que se incremente el costo de los servicios a costa de los Callosinos.

Dº. Javier Pérez Trigueros indicó que, en el estudio realizado por el Sr. Interventor se valoran las inversiones realizadas por la empresa en el año 1.997 y que si bien la empresa ha asumido los mayores costos hasta el momento actual, si queremos mantener las mejoras realizadas hay que revisar las tarifas.

Dº. Fernando Belda Egea indicó que, cuando se efectuó la concesión se incrementaron las tarifas; que según sus cálculos a cada abonado el servicio le va a costar 2.500.- Ptas. más cada año lo que, teniendo en cuenta el número de abonados, el aumento de ingresos para la empresa va a ser de 15.000.000.- Ptas., el cual considera excesivo, proponiendo demorar el tema para hacer un estudio más detenido.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que el tema fue informado por la Comisión de Hacienda el día 12 y que en dicha fecha toda la documentación ya estaba disponible para que los Concejales hubieran podido estudiarla; que las tarifas vigentes son las mismas que cobraba Gestagua sin que haya habido aumento de las mismas y que si bien el importe de los recibos ha subido, ello es debido al incremento del canon de saneamiento que Seragua cobra para su posterior entrega a la Generalidad. En igual forma manifestó que Seragua no compra el agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sino que la misma factura al Ayuntamiento y que los consumos reducidos de agua se encuentran muy beneficiados ya que se cobran casi a precio de costo.

El Sr. Presidente manifestó la impopularidad de una subida de precios que no agrada a nadie, indicando igualmente que, si se quieren mejorar los servicios hay que compensar al concesionario de los mayores costos. Seguidamente el Sr. Presidente propuso aprobar las tarifas indicadas en el informe emitido por el Sr. Interventor y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos en contra: 5

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría las tarifas que seguidamente se indican:

B) TARIFAS DE ABONADOS CON CONTADOR Y SANEAMIENTO.

Cuota del servicio.....	1.174'00 Ptas.
Bloque 1º.....	76'02 Ptas. m/3.
Bloque 2º.....	101'40 " "
Bloque 3º.....	152'16 " "

C) TARIFAS DE ABONADOS CON CONTADOR SIN SANEAMIENTO.

Cuota del servicio.....	889'00 Ptas.
Bloque 1º.....	50'76 Ptas. m/3.
Bloque 2º.....	76'14 " "
Bloque 3º.....	126'90 " "

F) MANTENIMIENTO DE CONTADORES.

Calibre	Ptas./ud.	Tarifa
13 mm.	5.825.- Ptas.	205.- Ptas.
15 mm.	6.425.- Ptas.	226.- Ptas.
20 mm.	7.840.- Ptas.	276.- Ptas.
25 mm.	12.775.- Ptas.	450.- Ptas.
30 mm.	17.870.- Ptas.	630.- Ptas.
40 mm.	27.710.- Ptas.	977.- Ptas.
50 mm.	60.600.- Ptas.	2.136.- Ptas.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1.998.-

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que las plantillas de los trabajadores, personal funcionario y personal laboral son las mismas que se aprobaron el pasado año. En igual forma manifestó que, el personal de limpieza viaria no figura en las plantillas de personal ni en el presupuesto, por trabajar bajo la dirección de la empresa concesionaria pero que el mismo mantiene su derecho a reintegrarse al Ayuntamiento, cuando termine la concesión.

Dº. Manuel Ballester Díaz preguntó por la situación de los Policías que figuran en plantilla e indicó que hay personal laboral trabajando para el Ayuntamiento y cobrando del mismo, preguntando sobre el tipo de contrato que tienen.

Dº. Javier Pérez Trigueros contestó al Sr. Ballester Díaz indicando que la plantilla de Policías Municipales no ha sido modificada y que el personal laboral del Ayuntamiento mantiene los contratos inicialmente aprobados.

Dº. Manuel Ballester Díaz manifestó que, en caso de conflicto con algún trabajador de la plantilla laboral, el mismo tiene la consideración de personal fijo ante la Magistratura de Trabajo planteando la necesidad de solucionar la situación laboral de estos trabajadores.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las plantillas de funcionarios y de personal laboral presentadas al Pleno del Ayuntamiento y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

El Sr. Presidente declaró aprobadas por mayoría, para el ejercicio de 1.998, las siguientes plantillas:

PLANTILLA DE PERSONAL 1.998
PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	CUBIERTAS	VACANTES	EXTINGUIR
SECRETARIO	1	1	0	0
INTERVENTOR	1	1	0	0
SUBOFICIAL-JEFE POLICIA	1	1	0	0
SARGENTO POLICIA	1	1	0	0
ADMTVO.ADMON.GENERAL	5	5	0	0
AUX.ADMTVO.ADMON.GRAL	2	2	0	0
CABO POLICIA	3	3	0	0
POLICIA	17	14	3	0
ORDENANZA	1	1	0	0
CONSERJE COLEGIOS	4	3	1	0
CONSERJE MERCADO	1	1	0	0
JARDINERO	1	1	0	0
TOTALES	(38)	(34)	(4)	(0)

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	CUBIERTAS	VACANTES	EXTINGUIR
PSICOLOGO	1	1	0	0
ASISTENTE SOCIAL	2	2	0	0
CAPATAZ	1	1	0	0
AUX.RENTAS Y EXACCIONES	7	7	0	0
INSP.OBRAS Y SERVICIOS	2	2	0	0
OFICIAL DE OFICIOS	6	6	0	0
AUXILIAR POLICIA	1	1	0	1
SUBALTERNO	11	11	0	0
SUBALTERNO ½ JORNADA	1	1	0	0
PEON CONSTRUCCION	2	2	0	0
PEON RECOGIDA BASURAS	1	1	0	0
PEON LIMPIEZA VIARIA	2	2	0	0
PEON LIMPIEZA EDIFICIOS	13	13	0	0
PEON LIMPIEZA EDIF. ½ J..	14	0	14	0

AUXILIARES SAD	5	5	0	0
TOTALES	(69)	(55)	(14)	(1)

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL
PARA 1.998 Y SUS BASES DE EJECUCION.-**

Dº. Javier Pérez Trigueros informó sobre las características del presupuesto que se presentaba indicando que con el mismo se pretende ir eliminando el remanente negativo de la Tesorería Municipal, destacando la favorable evolución de dicho remanente, la cual a permitido hacer las previsiones que se contemplan en el presupuesto presentado.

En igual forma indicó que la carga financiera se está reduciendo haciendo un estudio comparativo de la presión tributaria e indicando que los gastos de personal, comparativamente estudiados con los presupuestos de otras poblaciones similares a la nuestra son elevados.

En este momento, siendo las veintidós horas y veinte minutos, se ausentó de la sesión Dº. José María Serna Manresa.

Finalmente Dº. Javier Pérez Trigueros informó sobre las variaciones que, en el presupuesto presentado se introducían, comparándolo con los presupuestos de ejercicios anteriores.

Dº. Manuel Ballester Díaz consideró correctos los presupuestos aunque observaba desviaciones en algunas previsiones presupuestarias, en comparación con el presupuesto del presente año, contestando el Sr. Pérez Trigueros que dichas desviaciones se producen en ingresos y en gastos y que se compensan.

El Sr. Ballester Díaz indicó que, en la partida de personal contratado se ha pasado de 24.000.000.- Ptas. previstos en el presupuesto de 1.997 a los 33.000.000.- Ptas. que se prevén en el presupuesto para 1.998, explicando Dº. Javier Pérez Trigueros que, la contratación de personal es difícil de prever ya que depende de las bajas que se produzcan en la plantilla de personal fijo.

En igual forma Dº. Manuel Ballester planteó el incremento de las previsiones para retribuciones a Concejales y la reducción de gratificaciones a los mismos, aclarando el tema Dº. Javier Pérez manifestando que dichos aumentos y reducciones se basan en las necesidades de cotizar a la Seguridad Social.

En relación con el Plan de Inversiones para 1.998, Dº. Manuel Ballester planteó la ausencia de previsiones para incrementar la mayor afluencia de alumnos a centro docentes y la necesidad de acoplamiento de los mismos a las nuevas funciones que se le van a atribuir.

Dª. Antonia Trigueros Aguilar expuso que los centros docentes Callosinos tienen capacidad suficiente para absorber a todos los alumnos de Callosa de Segura y que, si bien en el presente año algunos Callosinos han tenido que desplazarse a centros de otras localidades, ello había sido debido a la admisión en los centros de Callosa de Segura, de alumnos de poblaciones limítrofes.

Dº. Roque Illan Pareja preguntó si las bases de ejecución del presupuesto presentado eran las mismas que las del pasado año o se habían introducido alguna modificación, contestando Dº. Javier Pérez que las bases presentadas eran idénticas a las aprobadas para el año 1.997.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el presupuesto presentado y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 4

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el presupuesto presentado para el ejercicio de 1.998 en la siguiente forma:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES 768.937.295.-

1º Gastos de Personal	416.622.044.-
2º Gast.Bienes y Servicios	247.617.849.-
3º Gastos Financieros	54.666.400.-
4º Transf.Corrientes	50.031.002.-

B) OPERACIONES CAPITAL 333.372.706.-

6º Inversiones Reales	286.000.000.-
8º Activos Financieros	1.-
9º Pasivos Financieros	47.372.705.-

Total Presupuesto de Gastos 1.998 1.102.310.001.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES 816.310.000.-

1º Impuestos Directos	263.000.000.-
2º Impuestos Indirectos	30.000.000.-
3º Tasas y Otros Ingresos	146.910.000.-
4º Transferencias Corrientes	374.400.000.-
5º Ingresos Patrimoniales	2.000.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL 286.000.001.-

7º Transferencias de Capital	214.400.000.-
8º Activos Financieros	1.-
9º Pasivos Financieros	71.600.000.-

Total Presupuesto de Ingresos 1.998 1.102.310.001.-

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE